

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
IMPAGABLE
CITA Nº 1226/1190
CHUBUTO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 15 DE AGOSTO DE 2019

25.979



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0075 18-01-19

ARTÍCULO 1°: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 14 de Enero de 2019, a **Walter Rogelio Lima**, D.N.I. N° 7.944.262, en el cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del señor Vice Gobernador.-

DECRETO N° 0651-MHF- 30-04-19

ARTÍCULO 1°.-Apruébase los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito de la Secretaría de la Gestión Pública, suscriptos por el Sr. Secretario de la Gestión Pública y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre el 1 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copia certificada, como ANEXO I y II, forma parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I.
Burgos García, Lucas Mariano	32.877.919
Gómez, Alberto Ricardo	29.098.478

DECRETO N° 0668 -ME- 03-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se ratifica en todas sus partes el Acta Complementaria al Convenio Marco ratificado por Decreto N° 2987-G-1988, suscripta el día 30 de Abril del 2019, entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su titular, Lic. Felipe De Los Rios, por una parte, y por la otra, la Universidad Nacional de San Juan, representada por el señor Rector Dr. Ing. Oscar H. NASISI, por la que se conviene la realización de acciones conjuntas para concretar la Feria Educativa de carreras de Grado (FEDU2019), a llevarse a cabo del 07 al 09 de Mayo del corriente año, la que en copia certificada como anexo forma parte del presente decreto.

DECRETO N° 0688 - MPyDE- 10-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se destaca en Misión Oficial al Sr. Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, Ing. Agr. Emilio Ariel Lucero Reinosos, para trasladarse a la localidad de Avignon, Francia, con el fin de asistir a las reuniones preparatorias del Consejo Mundial del Tomate Procesado o para Industria, desde el día 12 al 9 de Mayo de 2019, siendo su horario de salida a las 11:50 hs. y de regreso a las 11:59 hs. respectivamente.

DECRETO N° 0778 27-05-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 0378.- MTyC-2019 que aprueba el Convenio de Cooperación Académica y su Anexo I suscripto el día 27 de Febrero de 2019, por el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan, representado por el Ministro Lic. Claudia Grynszpan y los Fideicomisarios de la Universidad de Indiana, en representación de Jacobs School of Music, representados por el Sr. Gwyn Richards, Decano de la Escuela de Música Jacobs, la Sra. Harina L. Buxbaum, Vicepresidente de Asuntos Internacionales y el Sr. Donald S. Lukes, Tesorero de la Universidad de Indiana, por el que se acuerda llevar a cabo el programa Intensivo de Formación en Técnica e Interpretación Musical en la Provincia San Juan.

DECRETO N° 0779 -MG- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de retiro obligatorio al Ayudante de Segunda de Escalafón Penitenciario Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial, Héctor Fabián Trigo González, con un haber de retiro consistente en el cien por ciento (100%) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Ayudante de Segunda con veinticinco (25) años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.



DECRETO N° 0780 -MG- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el beneficio de pensión directa a la Sra. Claudia Beatriz Arroyo y a sus hijos Gustavo Fabricio Chávez Arroyo, Ludmila Antonella Chávez Arroyo, Tisiana Martina Chávez Arroyo, y a su hija extramatrimonial, Ana Paula Chávez Elgueta, con un haber equivalente al (95%) calculado del (100%) del haber que percibía el causante, Ayudante de Quinta, Gustavo Marcelo Chávez, dividido en el (50%) para la Sra. Claudia Beatriz Arroyo y el otro (50%), dividido en partes iguales para Gustavo Fabricio Chávez Arroyo, Ludmila Antonella Chávez Arroyo, Tisiana Martina Chávez Arroyo y Ana Paula Chávez Elgueta, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 0781 -G- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.- Préstese el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$900.467,89).

DECRETO N° 0782 -MG- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.- Deniéguese Haber de Retiro, al Ex Cabo del Cuerpo Técnico Escalafón Bombero de la Policía de San Juan, Barrera, Rodolfo Orlando, según las disposiciones del Artículo 10° de la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales, en concordancia con el Artículo 97° Apartado b) de la Ley Nacional N° 21.965.

DECRETO N° 0783 -MSP- 27-05-19

ARTÍCULO 1°- Justifíquese, las inasistencias incurridas los días 29 y 30 de Noviembre del año 2018, por haber asistido al "Cardiointerv 2018 - XVIII Simposio Internacional de Cardiología Intervencionista", realizado en Curitiba - Brasil, a los profesionales que a continuación se detallan:

Dra. María Amelia LACIAR OLIVARES, DNI N° 32.806.267, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dr. Segundo Agustín CASTRO, D.N.I N° 20.130.495, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs., con adicional a 36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0784 -MG- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la hija menor, Arias Paredes, Florencia Agostina a partir del 06 de Noviembre de 2017, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, hasta el cumplimiento de la mayoría de edad, con la excepción que dispone la Ley para las hijas, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570, por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07, en concurrencia con los Artículos 25°, 29°, 30° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.-

DECRETO N° 0785 -MSP- 27-05-19

ARTÍCULO 1°.-Transfírase con cambio en la situación de revista interina, a partir del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción y Unidad de Organización que se indica, con su correspondiente reubicación de categoría y agrupamiento, a la agente que a continuación se detalla:

DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES
 APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° CATEGORÍA FUNCIÓN
 SILVA LUJAN,

ROMINA VERÓNICA 27.639.189 21 Profesional
 A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° CATEGORÍA FUNCIÓN
 SILVA LUJAN,

ROMINA VERÓNICA 27.639.189 G°X-24hs Kinesióloga



DECRETO N° 0786 -MG- 26-05-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la Sra. Flores, Irene Angélica a partir del 26 de Abril de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (97%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31 ° de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0787 -MG- 28-05-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora ARAMBURU, María Ramona, a partir del 10 de Diciembre de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0789-MG- 28-05-19

ARTÍCULO 1°.-Acuérdase el beneficio de Pensión a la señora Pereyra, Susana Myriam, a partir del 31 de Diciembre de 2018, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (80%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° Inciso 1° de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley N° 509-S de Retiro y Pensiones Policiales.

DECRETO N° 0790-MG- 28-05-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio, a partir de la firma del presente Decreto, con (100%) calculado sobre la suma de los conceptos de sueldos y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revisten, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, fijándose el monto del haber inicial total de asignaciones sujetos a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21.965, al personal policial Jerárquico Varios.

DECRETO N° 0791 -ME- 28-05-19

ARTÍCULO 1°.- Se incorpora definitivamente a la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a agentes varios que se consignan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente Decreto, en las Categorías y Agrupamiento que allí se consignan, conforme a lo expuesto en los Considerandos precedentes, a partir de la firma.

DECRETO N° 0792 -MSP- 28-05-19

ARTÍCULO 1°.- Reconózcase, un gasto por la suma de pesos: Veintiocho Mil Trecientos Setenta y Tres con Cincuenta y tres centavos (\$ 28.373,53), a favor de la Sra. Yanina Beatriz MOLINA CABALLERO, Cargo de : Agrupamiento Técnico-Ley N° 1148-Q, Ayudante de Enfermería, Agente Sanitario, Ayudante de Servicio Técnico-Categoría 5 - 36hs. (a), del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, en concepto de pago de guardias rotativas, con un porcentaje del 66%, cumplida en el Servicio Médico de Urgencias durante los meses de Enero, Febrero, Abril, Mayo y Junio del año 2017, de acuerdo en lo vertido en los considerandos del presente Decreto.



NOTIFICACIONES

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -
EDICTO N° 44-D.R.C.D -2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000172-19.-
Cardozo, María Eva, D.N.I. F5.916.486. -**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Quiroga 486 (Oeste), con N.C 04-46-391-501, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Montenegro, Patricio Heriberto, bajo el N° 3765, F°65, T°38, Departamento Rawson, Año 1966. -
Cita expresamente a los colindantes por el:
Sur: Con N.C 04-46-390-490 a nombre de ROMERO, JUAN JOSE.

Oeste: Con N. 04-46-402-503 a nombre de MONTENEGRO, PATRICIO H.

Con N. 04-46-392-493 a nombre de TEXTIL LEA SAN JUAN S.A.

Este: con N.C 04-46-390-510 a nombre de TOBAR GONZALEZ, ROSA A..

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el **Expediente N° 212-000172-19**, iniciado por la Sra. Cardozo, María Eva, D.N.I. F5.916.486. -

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin

oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora.-
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.392 Agosto 14/16. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -
EDICTO N° 45-D.R.C.D -2.019.-
EXPEDIENTE N° 212-000107-19**

Vargas, Estela Cristina, D.N.I. F5.974.995. -

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, Barrio Cooperativa Villa María, con frente a calle Jacarandá 868 (Sur), con N.C 03-48-615-595, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito y Servicios Villa María Limitada, bajo el N°4693, F°93, T°47, Departamento Santa Lucía, Año 1975.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 03-48-620-600 a nombre de ALBORS, GRACIELA.-

Sur: Con N. 03-48-610-590 a nombre de MERCADO, PEDRO ENRIQUE Y OTRO.-

Con N. 03-48-590-590 a nombre de TAPELLA, DANIEL Y OTRO. -

Este: con N.C 03-48-610-610 a nombre de ZULUAGA, VICENTE. -



La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000107-19, iniciado por la Sra. Vargas, Estela Cristina, D.N.I. F5.974.995.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét, Directora.-

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.391 Agosto 14/16. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

EDICTO N° 42-D.R.C.D -2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000057-19 –

Navarrete, Jorge Eduardo, D.N.I. 23.977.813 y

Morales, Ana María, D.N.I. 24.244.979. -

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Santo Domingo, con frente a calle Iglesia 1352 (Este), con N.C 04-48-786-630, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de Sánchez, Domingo, bajo el N°238, F°238, T°01, Departamento Pocito, Año 1937. -

Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 04-48-770-630 a nombre de SANCHEZ, DOMINGO.

Este: Con N.C 04-48-792-636 a nombre de SOTTILE, JORGE LUIS.

Con N.C 04-48-790-650 a nombre de SANCHEZ, DOMINGO.

Oeste: Con N. 04-48-785-625 a nombre de SANCHEZ, DOMINGO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000057-19, iniciado por el Sr. Navarrete, Jorge Eduardo, D.N.I. 23.977.813 y la Sra. Morales, Ana María, D.N.I. 24.244.979. Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora.-

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.390 Agosto 14/16. \$ 1.255.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL. -**

EDICTO N° 43-D.R.C.D -2.019.-

EXPEDIENTE N° 212-000122-19

González, Julia Mercedes, D.N.I. F6.430.214.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que



se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rivadavia, Villa Seminario, con frente a calle Paso de los Andes 470 (Sur), con N.C 02-36-300-410, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Palacio, Juan Bautista y Guerra de Palacio, Loreta del Carmen, bajo el N°4079, F°79, T°41, Departamento Rivadavia, Año 1977.-

Cita expresamente a los colindantes por el:
Norte: con N.C 02-36-310-410 a nombre de ARAYA, SALVADOR DE JESUS.

Sur: Con N.C 02-36-290-390 a nombre de GUTIERREZ, JUAN BAUTISTA Y OTRA.

Con N.C 02-36-290-400 a nombre de MIRARCHI, CRISTINA AMELIA.

Con N.C 02-36-290-410 a nombre de CABALLERO, MERCEDES DEL C.

Con N.C 02-36-290-420 a nombre de SEMENOWICZ, JUAN JOSE.

Oeste: Con N. 04-48-785-625 a nombre de DEL BONO, JUAN CESAR Y OTRO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000122-19, iniciado por la Sra. González, Julia Mercedes, D.N.I. F6.430.214.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo. Dra. Alejandra Bueno Canét. - Directora.

Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.389 Agosto 14/16. \$ 1.250.-

LICITACIONES

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL **DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE TREINTA HORAS (09:30) LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19**, DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO PARA VEHÍCULOS PATRULLEROS 0KM, RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL, PARA INTEGRAR EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REPARTICIÓN, SOLICITADO POR SECCIÓN DOCUMENTACIÓN Y SEGUROS DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO (SALA DE LICITACIONES), SITO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD, SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADA A POLICÍA DE SAN JUAN.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/19: (\$ 1.702.252,20).-

Cta. Cte. 16.399 Agosto 15-16. \$ 430.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-02867-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/19

OBJETO: Compra de equipamiento e insumos informáticos para distintos Centros de Salud, planificado en gastos 2019 para el programa Redes 3, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 29 de Agosto del 2019.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 671.612,80.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se debe solicitar el mismo debidamente legalizado por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er. Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 16.400 Agosto 15-16. \$ 300.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-001891-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 31/19

OBJETO: Compra de zapatos de seguridad.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 40/100 (\$ 201.756,40).-

APERTURA DE SOBRES: **26/08/2019.-**

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.401 Agosto 15-16. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1701-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1132-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CLÍNICA MÉDICA, NEFROLOGÍA, NEUROLOGÍA Y TERAPIA PEDIÁTRICA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **27 DE AGOSTO DE 2019 - HORA: 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.402 Agosto 15-16. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1858-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, **AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1168-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS HEMODERIVADOS CON DESTINO AL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **27 DE AGOSTO DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.403 Agosto 15-16. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1859-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO-NENTE, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1167-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS-ANTISÉPTICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE CENTRO QUIRÚRGICO, MATERNIDAD, CENTRO OBSTÉTRICO E INFECTOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **27 DE AGOSTO DE 2019 - HORA: 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte.16.404 Agosto 15-16. \$ 480.-



SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2019

EXPTE. N° 1500-001744-S-2018

RESOLUCIÓN N° 0963-SED-2019

DÍA DE APERTURA: 26 DE AGOSTO DE 2019.-
HORA: 09:00 HS.-

OBJETO: REMODELACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA N° 20, CON EL FIN DE CREAR EL PRIMER CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS, SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTES, PLANTA BAJA DEL ESTADIO "DR. ALDO CANTONI", CALLES SAN LUIS Y URQUIZA, CIUDAD, SAN JUAN, A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO, EN HORARIO DE 08:00 A 12:00 HORAS.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000).-

RECEPCIÓN DE PLIEGOS: SALA DE REUNIONES, ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD, SAN JUAN.-

Cta. Cte. 16.405 Agosto 15-16. \$ 330.-

DIRECCIÓN DE RIEGO

CONTINGENCIA CLIMÁTICA y

ECONOMÍA AGROPECUARIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA

GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-DRCCyEA-19

Exp. N° 408-00022-19

RESOLUCIÓN N° 463-MPyDE-19

LA DIRECCIÓN DE RIEGO CONTINGENCIA CLIMÁTICA y ECONOMÍA AGROPECUARIA dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, llama a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-DRCCyEA-19** para la Contratación de UN SEGURO AGRÍCOLA CONTRA HELADAS Y GRANIZOS, que se tramita por **Exp. N° 408-00022-19** autorizado por **RESO-**

LUCIÓN N° 463-MPyDE-19, cuya Apertura se realizará el día 27 de Agosto de 2019 a las 10.00 horas en SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 6.-

Las Ofertas deberán hacerse llegar a División Compras de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y AGROINDUSTRIA, Centro Cívico, 4to. Piso, Núcleo 5, hasta las 09.30 hs. del día 27/08/19. Las Ofertas Electrónicas NO serán permitidas, como así también las que se reciban fuera del plazo estipulado serán RECHAZADAS. Las mismas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona a la Dirección citada precedentemente.-

Cta. Cte.16.406 Agosto 15-16. \$ 345.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Exp. N° 803-001126-2019

Agr. 803-002151-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 12/19.

OBJETO: Provisión e instalación de cámaras de seguridad.

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$ 499.000,00).

APERTURA DE SOBRES: 26/08/19 Hora: 09:30 hs. Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.



COMPRAS - HTAL. MARCIAL QUIROGA - Tel.:
0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.395 Agosto 14-15. \$ 460.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-001662-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/19

OBJETO: Compra de armarios ignífugos.

DESTINO: Servicio de Higiene y Seguridad del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos UN MILLÓN OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE con 87/100 (\$ 1.008.547,87).

APERTURA DE SOBRES: **28/08/19 Hora: 09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres mil (\$ 3.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS- HTAL. MARCIAL QUIROGA - Tel.:
0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.394 Agosto 14-15. \$ 470.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE N° 803-002248-2019

AGREG. 803-002871-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/19

OBJETO: Compra de insumos

DESTINO: Servicio de Esterilización del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE con 28/100 (\$918.337,28).

APERTURA DE SOBRES: **28/08/19 Hora: 09:00 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00). Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - Tel.:
0264 - 4330880/0872 (Interno N° 218/219).

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.393 Agosto 14-15. \$ 468.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1640-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROPO- NENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN. N° 1120-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA, SECTOR ONCOLOGÍA ADULTOS Y UNIDAD DE PACIEN-



TES INMUNOCOMPROMETIDOS SEVERO DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **22 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 09:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.387 Agosto 14-15. \$ 490.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR.
GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1797-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790 - H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN. N° 1114-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRE: **22 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 09:30 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.386 Agosto 14-15. \$ 484.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-1764-2019”

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, DECRETO N° 0664-MSP/2019, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.09. (PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)- MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN. N° 1117-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2.019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.



APERTURA DE SOBRE: **22 DE AGOSTO DE 2019 HORA: 10:00 HS.**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.385 Agosto 14-15. \$ 475.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Convocatoria a Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el **día 7 de Septiembre de 2019**, a los Asociados de la Provincia de San Juan en Sarmiento 98 Sur, San Juan, Capital, integrando el Distrito 1, del número 36371 al 526819 a las 9 horas; Distrito 2, del número 526826 al 897680 a las 11 horas; Distrito 3, del número 897764 al 1228227 a las 13 horas; Distrito 4, del número 1228705 al 1544515 a las 15 horas; Distrito 5, del número 1544532 al 1752275 a las 17 horas; en Las Heras 217 Sur, San Juan, Capital, domiciliados en San Juan integrando el Distrito 6, del número 1752281 al 1917897 a las 9 horas; Distrito 7, del número 1917914 al 2077789 a las 11 horas; Distrito 8 Asociados del número 2077791 al 2239002 a las 13 horas; Distrito 9, del número 2239039 al 2379178 a las 15 horas y Distrito 10, del

número 2379179 al 2535702 a las 17 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria a Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 26 de Julio de 2019.

Ffo.: Luis Octavio Pierrini, Presidente.

N° 68.025 Agosto 14/16 \$ 1700.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

DE ACCIONISTAS

1ª y 2ª CONVOCATORIA

LOS ABEDULES S.A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **día 30 de Agosto de 2019 a las 9:30 horas**, en primera convocatoria y a las **10:30 horas en segunda convocatoria**, en el domicilio legal de Aberastain 422 Sur, Ciudad, San Juan, a fin de considerar al siguiente:



ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para que suscriban al acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria para considerar los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30/04/2018, se celebra fuera del término legal estipulado.
- 3º) Tratamiento de los estados contables correspondientes a los períodos finalizados el 30 de Abril de 2018 y 30 de Abril de 2019 y la totalidad de la documentación prevista por el Art. 234 punto 1) de la Ley General de Sociedades y consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Aprobación de la gestión de los directores.
- 5º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
- 6º) Consideración y aprobación de los honorarios de los señores directores y de asignaciones por funciones técnico administrativas conforme al Artículo 260 de la Ley de Sociedades.
- 7º) Ratificación y rectificación del aumento de capital resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2017.
- 8º) Otorgamiento de Autorizaciones.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Guillermo Aranda

Contador Público Nacional

Nº 68.225 Agosto 09/15. \$ 1.700.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

Por orden del **Tercer Juzgado Laboral de San Juan**, Secretaría Única, en autos Nº **6547/1, caratulados: "AGÜERO, NOEMI CARINA C/ITAL TEX Y OTRO - S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN"**, el Martillero Público Jorge Daniel Leveque en su domicilio de Av. Córdoba 1017 Oeste, Planta

Baja, Oficina "B", Capital, **San Juan, el 30 de Agosto de 2019, a las 10,00 horas, rematará** las 4/8 avas partes de Franco Golfieri, del inmueble ubicado en calle Brasil esquina Av. Alem, Capital, San Juan, e inscripto bajo la Matrícula Nº 01-04307, correspondiente a la Nomenclatura Catastral Nº 01-56-790220, que linda y mide: Norte: con parcela NC 01-56-805225, mide 8,80 metros; Sur: con calle Brasil, mide 9,40 metros; Este: con parcela NC 01-56-790230, mide 25,25 metros; Oeste: con Av. Alem, mide 24,54 metros; con una superficie S/T 227 m². y S/M 226 m²., según plano de mensura DGC 01-21035/95.-

Bajo las siguientes condiciones: i) Base avalúo fiscal; esto es 4/8 partes de \$ 538.890,58 que asciende a \$ 269.445,29, dinero de contado y al mejor postor. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10%, más comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta.- ii) Deudas informadas por Municipalidad de la Capital de \$ 17.397,34 al 09/04/2019, D.G.R. San Juan de \$ 26.623,08 al 03/04/2019, OSSE cuenta 119-0006692-001/6 adeuda \$ 622,50 al 16/05/2019 y cuenta 119-0006692-002/4 adeuda \$ 622,50 al 16/05/2019.- iii) Descripción (se transcribe parte pertinente del acta de constatación): La vivienda es totalmente antisísmica, posee instalaciones y servicios de luz, gas y agua, midiendo 9 mts. de ancho por 14 mts. de fondo aproximadamente, teniendo en el frente una ochava, consta de subsuelo, planta baja y primer piso. El subsuelo con dimensiones de 3 mts. por 4 mts. aproximadamente de esta ubicación se sube por una escalera de hormigón a planta baja, en este sector se observan 3 habitaciones de 3 mts. por 4 mts. aprox. por cada una, las cuales se comunican entre sí por una puerta, llegando a una última habitación (la cuarta), que pertenecería al garaje, en forma paralela y de la segunda habitación con orientación hacia el Este se llega a un pasillo donde hay 2 habitaciones más de 3 mts. por 4 mts. aprox. con un baño y quedarían al fondo. Todos estos ambientes son utilizados para depósito de má-



quinas de tejer industriales, como así el garaje que se encuentra con techo de hormigón en parte y en parte con un armazón de caño y plástico, el piso es de mosaico y las aberturas de madera con vidrio, a la planta alta se ingresa por el frente de la casa por una escalera de hormigón observándose que tiene la misma distribución habitacional donde también tiene un baño y es de uso familiar (cocina, comedor, baño, dormitorio). El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación. Preguntado el Sr. Franco Golfieri en calidad de que habita el inmueble, responde que es propietario.- iv) Horarios de visitas los días hábiles de 09:00 a 12:00 horas y de 17 a 20 horas, en compañía del martillero Jorge Daniel Leveque, teléfono celular 264-439-7358.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días.-Fdo: María Laura Dufour, Secretaria de Paz.-

N° 3296 Agosto 15/20. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.225 caratulados: "ONAMAR S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias, en cumplimiento de su Art. 10: Con fecha 24 de Septiembre de 2018 se realizó el acta de Asamblea Ordinaria unánime de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Leandro Augusto Sambrizzi Guillemain, CUIT N° 20-21609703-4 y Director Suplente: Miguel Ángel Rodríguez, CUIT N° 20-18502614-1. CUIT de la Sociedad: 30-71262730-8.- San Juan, 09 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 68.311 Agosto 15. \$ 170.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 25.053, "SOSTEN S.A. - S/Inscripción de Directorio"**, se ordena publicar por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: S/Acta de Asamblea de fecha 01/7/2019, CUIT Social N° 30-71157739-0, Presidente: Luciano Ariel GUGLIELMINI PÉREZ, CUIT 20-28538581-5; Director Suplente: Geraldine ORTIZ, CUIT 27-28904674-2.-

San Juan, 13 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 68.318 Agosto 15. \$ 90.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Por orden del **Juez 5° Juzgado C. C. y M. San Juan**, **autos N° 135.138, "Mora, Juan - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita a BARBANO ALLAMPRESE JOSE NICOLAS y/o herederos y/o personas que se consideren con derecho sobre inmueble inscripto N° 1683, F° 183, Tomo 6, Año 1948, Departamento Rawson, sito en calle Chile N° 160 (S), Lote 13, Villa Congreso, Rawson, N/C 0420-700620. Linda y mide: Norte: con lote N° 14, mide 33.36 mts.; Sur: con lotes 11 y 12, mide 29.77 mts.; Este: con lote N° 8, mide 15 mts. y Oeste: con calle Pública N° 3, mide 15.36 mts.. Para que en tres días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento designar Defensor Oficial por incomparencia (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). Publíquense edictos por dos días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Junio de 2019.

Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 68.291 Agosto 14-15. \$ 450.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TORRES, ELINOR (D.N.I. 8.084.236) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.772 caratulados: "TORRES, ELINOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 68.305 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MORENO, VICTOR LUIS **en autos N° 170.600, caratulados: "MORENO, VICTOR LUIS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Agosto de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 68.309 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DE VECCHIS, LAURA NELI **en autos N° 170.038, caratulados: "DE VECCHIS, LAURA NELI - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 68.313 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VARGAS, ADELA DE LOS SANTOS **en autos N° 168.840, caratulados: "VARGAS, ADELA DE LOS SANTOS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 68.317 Agosto 15/20. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GRBAVAC, en autos N° 170.742, caratulados: "GRBAVAC, ESTEBAN - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.315 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.112, caratulados: "HIDALGO, JOSE MARIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE MARIA HIDALGO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 13 de Agosto de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.324 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 27.196-B, caratulados: "DIAZ DURAN, HILARIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 25 de Julio de 2019. "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo.: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.325 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.398, "MONARDEZ, AMERICO DOMINGO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sr. AMERICO DOMINGO MONARDEZ, D.N.I. N° 13.351.314. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 25 de Julio de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.323 Agosto 15/20. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.421, "OLIVARES, CARLOS ROGELIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CARLOS ROGELIO OLIVARES, D.N.I. N° 8.073.283. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 13 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.312 Agosto 15/20. \$ 60.-

**EDICTO**

El Sr. **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **TABANIK, DORA** D.N.I. N° 2.498.371 **en autos N° 142.568, caratulados: "TABANIK, DORA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, -Conf. Art 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Carolina Diu-menjo, Firma Autorizada.-

N° 68.310 Agosto 15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **BECERRA, TOMAS HIPOLITO** (D.N.I. 6.737.069) Y **QUIROGA, MARIA ISABEL** (D.N.I. 1.583.350) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.225 caratulados "BECERRA, TOMAS HIPOLITO Y QUIROGA, MARIA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 68.270 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **SILVA, VICENTE HUGO** en autos N° **170.443 caratulados "SILVA, VICENTE HUGO - S/Sucesorio"**. Hágase saber

que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Julio de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 68.264 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **CORDOBA CELAN, RAMON DANIEL** D.N.I. N° 16.385.016 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.090 caratulados "CORDOBA CELAN, RAMON DANIEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 8 de Agosto de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 68.274 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de **GUILLERMO HUGO ROCO SAAVEDRA**, D.N.I. 7.935.378 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.798 caratulados "ROCO SAAVEDRA, GUILLERMO HUGO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de



la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.271 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Albardón de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ONTIVERO, GUADALUPE DEL CARMEN D.N.I. 2.954.743, a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 1173/19, caratulados "ONTIVERO, GUADALUPE DEL CARMEN - Sucesión Ab Intestato**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado. Dra. Lorena A. Fernández. Oficial Principal Firma Autorizada.-

N° 68.276 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA FANNY RODRIGUEZ, D.N.I. 6.532.862 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.078 caratulados "RODRIGUEZ, FRANCISCA FANNY - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.263 Agosto 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SIGALAT, SALVADOR TULIO (D.N.I. 7.939.747) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.256 caratulados: "SIGALAT, SALVADOR TULIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 25 de Junio de 2019. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.279 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.748, caratulados: "VEGA, CARLOS JORGE - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VEGA, CARLOS JORGE. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 9 de Agosto de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.303 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, **en autos N° 41.418, "MORENO, ESTHER ALICIA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ESTHER ALICIA MORENO, D.N.I. N° 13.893.484. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judi-



ciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 3 de Julio de 2019. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.290 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON ALBEIRO, en autos N° 22.081, caratulados: "ALBEIRO, RICARDO RAMON - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 07 de Junio de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.277 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS GUIDO CASTRO, D.N.I. 6.769.954 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.434 caratulados: "CASTRO, CARLOS GUIDO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Julio de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.300 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL NILDA DEL CARRIL, D.N.I. 4.189.819 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.128 caratulados: "DEL CARRIL, RAQUEL NILDA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.280 Agosto 14/16. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRISELDA INES CABALLERO, D.N.I. 17.078.764 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.856 caratulados: "CABALLERO, GRISELDA INES - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.042 Agosto 14/16. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE JULIO DE 2019

Publicaciones	\$	214.290,00
Impresiones	\$	459.646,00
Venta Boletines Oficiales	\$	1.660,00
Total	\$	675.596,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	1.815,00
Impresiones.....	\$	22.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	580,00
Total.....	\$	24.395,00

14-08-19